

### **Resolución n° 13**

VISTOS: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 30 de abril de 2016 entre los equipos de Argentino de Franck y Sportivo del Norte, en donde manifiesta que decidió finalizar el partido faltando 4 minutos por falta de luz, con el resultado 3 (tres) a 1 (uno), a favor del Club Argentino de Franck, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1) Correr vista por el término de cinco días corridos de recibida la presente al Club Sportivo del Norte para que manifieste su consentimiento, o no, por la decisión adoptada y el resultado del partido; 2) Correr vista por el término de cinco días corridos de recibida la presente al Club Argentino de Franck para que explique los motivos del desperfecto eléctrico; 3) Publíquese, comuníquese y archívese.